INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	475	**No. Viabilidad**	4880	**FECHA DE SOLICITUD**	14/10/2026	**FECHA DE VIABILIDAD:**	14/10/2026

DE:	LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA	**PARA:**	LAURA CONSTANZA PEÑA FONTECHA
	Jefe Oficina Asesora de Planeación	**Subdirector/a de:**	DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO (E)

ASUNTO: Atentamente me permito informar que la solicitud de viabilidad registrada por su dependencia ha sido aprobada para los recursos de inversión correspondientes al código de control enunciado en este documento; éstos han sido viabilizados de acuerdo con la información cargada por su dependencia en el Plan Anual de Adquisiciones y aprobados en el Comité de Contratación.

OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL GASTO DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

475-Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC y el Cabildo Indígena Muisca de Bosa - CIMB, para implementar las acciones correspondientes al tercer año del plan especial de salvaguardia (PES) del festival Jizca Chía Zhue, orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural, la transmisión de los saberes propios, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el ejercicio de la autonomía del pueblo indígena Muisca de Bosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar el aporte en especie al convenio, representado en el conocimiento ancestral, los saberes propios, las prácticas culturales y la participación de los mayores, sabedores y autoridades tradicionales del Cabildo Indígena Muisca de Bosa, conforme a las actividades previstas en el convenio.

2. Elaborar la propuesta metodológica para la realización de los talleres de transmisión de saberes y juegos tradicionales, de conformidad con las prácticas propias y los contenidos culturales de la comunidad.

3. Ejecutar las actividades de transmisión de saberes y memoria relacionadas con los juegos tradicionales, la vara de premios y el ritual de elaboración de la chicha, de acuerdo con la ruta metodológica concertada.

4. Desarrollar las actividades de conocimiento propio e investigación previstas en el convenio, incluyendo las entrevistas con mayores y sabedores, el recorrido territorial al sitio sagrado y el espacio de reflexión comunitaria.

5. Diseñar y producir la exposición itinerante y desarrollar las acciones de divulgación previstas, incluyendo la continuidad del podcast “Las Memorias del Jizca” y las actividades de divulgación en instituciones educativas.

6. Elaborar y entregar los documentos de análisis, informes y demás productos previstos para el cumplimiento de las actividades y metas del convenio.

7. Vincular el personal idóneo y con conocimiento del territorio y de la comunidad requerido para el desarrollo de las actividades, y garantizar, cuando corresponda, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al personal que tenga trato directo y habitual con niñas, niños y adolescentes, incluida la verificación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, modificada por la Ley 2375 de 2024 y demás normas aplicables.

8. Garantizar, respecto de las niñas, niños y adolescentes que participen en las actividades objeto del convenio, la obtención de las autorizaciones y el cumplimiento de las medidas aplicables para el tratamiento de datos personales, uso de imagen, registros fotográficos, audiovisuales, entrevistas, podcast y demás contenidos en los que puedan ser identificados, con observancia de las disposiciones sobre protección de datos personales y de los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, así como de las autorizaciones que correspondan para su difusión.

9. Aportar, durante la ejecución del convenio y previo al último desembolso, la certificación actualizada expedida por el Ministerio del Interior que acredite la autoridad que ejerza el cargo de Gobernador del Cabildo Indígena Muisca de Bosa-CIMB para la vigencia 2027, junto con el documento que acredite su posesión, de conformidad con las disposiciones aplicables. Esta documentación deberá ser presentada por el CIMB una vez sea expedida por el Ministerio del Interior y, en todo caso, antes del trámite del tercer y último desembolso.

10. Garantizar el respeto y protección de los derechos de propiedad intelectual que resulten aplicables a los contenidos, documentos, piezas, registros y demás productos desarrollados en ejecución del convenio, así como de los conocimientos ancestrales, saberes propios, prácticas culturales y demás conocimientos tradicionales de la comunidad Muisca de Bosa. En ningún caso la ejecución del convenio implicará la cesión o apropiación de los conocimientos ancestrales y saberes propios aportados por el Cabildo.

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	475	**No. Viabilidad**	4880	**FECHA DE SOLICITUD**	14/10/2026	**FECHA DE VIABILIDAD:**	14/10/2026

11. Respetar y garantizar el cumplimiento de los protocolos, orientaciones y restricciones definidos por las autoridades tradicionales del Cabildo para el ingreso, recorrido, registro, documentación y manejo de información relacionada con sitios sagrados y demás espacios de especial significado cultural para la comunidad, así como la reserva de aquella información cuya divulgación haya sido restringida por la comunidad.

12. Presentar los informes financieros y demás soportes relacionados con la ejecución de los recursos aportados por el IDPC, y hacer uso responsable y exclusivo de estos en las actividades relacionadas con el objeto del convenio.

13. Participar en los espacios de seguimiento y coordinación que se establezcan para la ejecución del convenio.

14. Las demás que sean necesarias para el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	8150-O2301173301202402280507 3	Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.

OBJETIVO	**META**	**COMPONENTE**	**PRODUCTO MGA**	**PMR**	**FONDO**	**POSICIÓN PRES**	**TRAZADOR PRES**	**TOTAL**
Fortalecer la consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento y apropiación de prácticas, manifestaciones, representaciones y expresiones culturales y patrimoniales a nivel territorial y poblacional.	IMPLEMENTAR 4 asistencias técnicas destinadas al reconocimiento y salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de Bogotá	Reconocimiento y salvaguardia de manifestaciones	73.Servicio de circulación artística y cultural	PM/0213/0105/3 3010730228	1-100-F001	O232020200881 301-Servicios interdisciplinario s de investigación básica		$ 63.060.000,00
							TOTAL:	$ 63.060.000,00

Radicado: **20262200192903**
Fecha 14-10-2026 17:08

El Documento 20262200192903 fue firmado electrónicamente por:	
NATALIA RODRÍGUEZ MATEUS	**Profesional Especializado**, Oficina Asesora de Planeación, ID: 1010229937, natalia.rodriguez@idpc.gov.co, Fecha de Firma: 14-10-2026 17:09:09
LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA	**Oficina Asesora de Planeación**, Oficina Asesora de Planeación, ID: 52774208, l.quintanilla@idpc.gov.co, Fecha de Firma: 14-10-2026 17:59:05

2e8d15179ca940300fa82148486e38fcf9e5530c698c7a967b88332ba6b9e359
Codigo de Verificación CV: 1706e